

APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE LOS RÍOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA (BARRIO INÉS DE SUÁREZ), QUE FUERA APROBADO POR R.E. 1088 DE 12 DE AGOSTO DE 2013, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 000697

VALDIVIA, 17 JUN 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976. Reglamento Orgánico de los Servicios de vivienda y Urbanización.
- c) El Decreto Supremo N° 14 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
- d) La Resolución Exenta N° 4119 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2008, que aprueba el Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios, y sus modificaciones.
- e) La Resolución exenta N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, el cual me designa como Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO

- 1. La Resolución Exenta N° 927 de fecha 22 de agosto de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que declara como aceptadas y seleccionadas las propuestas que indica, en el marco del proceso de selección de nuevos barrios para el Programa de Recuperación de Barrios, en las comunas de Río Bueno y Valdivia.
- 2. La Resolución Exenta N° 1163 de fecha 23 de julio de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba el contrato de Barrio, Programa de Recuperación de Barrios, suscrito entre el Consejo Vecinal de

Desarrollo Barrio Inés de Suarez, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia.

3. El Convenio de fecha 01 de agosto de 2013, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, referido a un convenio de Asistencia Técnica y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, en el cual la Municipalidad de Valdivia se obligaba a diseñar los Proyectos del Plan Integral o Maestro del Programa, elaborar las bases de licitación correspondientes, inspeccionar las obras en ejecución y en general realizar las labores necesarias para el correcto desarrollo del programa por parte de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, y la necesidad de este Servicio de continuar con las labores para las cuales fue encomendado.
4. La Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, que aprueba el Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
5. El Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 15 de octubre de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
6. La Resolución Exenta N° 1290, de fecha 5 de noviembre de 2014, que aprueba el Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
7. La Resolución Exenta N° 1609 de fecha 31 de diciembre de 2014 que autoriza la prórroga de vigencia del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia Programa Recuperación de Barrios suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, y su Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 15 de octubre de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1290, de fecha 5 de noviembre de 2014.
8. El Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 9 de enero de 2015, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
9. El Decreto Exento N°1865, de fecha 2 de marzo de 2015, de Ilustre Municipalidad de Valdivia que adjudica la Propuesta Pública N° 3-2015 ID 2282-41-LE15 denominada "Actualización de Diseños de Ingeniería Av. Lynch-Bolivia-Las Zinnias, Valdivia".
10. Que, mediante oficio Ord. N°627 de fecha 12 de marzo de 2015, ingresado a este Servicio con fecha 17 de marzo de 2015, la Ilustre Municipalidad de Valdivia solicitó ampliación de plazo del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, y sus respectivos Anexos; extendiéndolo hasta el día 31 de mayo de 2015, con el fin de lograr utilizar los recursos transferidos de asistencia técnica para el beneficio de la comunidad del sector Inés de Suarez, en virtud de que con fecha 2 de marzo de

2015 se ha decretado la adjudicación de la Propuesta Pública N° 3-2015 ID 2282-41LE15 denominada "Actualización de Diseños de Ingeniería Av. Lynch-Bolivia-Las Zinnias, Valdivia" y que de acuerdo a oferta del oferente tendrá un plazo de 20 días corridos contados desde la fecha de firma del contrato.

11. Que, mediante Memorándum N° 57 emitido por el Departamento Técnico, de fecha 25 de marzo de 2015, remitido al Departamento Jurídico, se solicitó la ampliación de vigencia del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, y sus respectivos Anexos; en virtud de la solicitud de aumento de plazo hasta el 31 de mayo de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, mediante oficio Ord. N°627 de fecha 12 de marzo de 2015, y la autorización otorgada a la Municipalidad mediante oficio Ord. N°1258 del 29 de diciembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
12. Que, mediante Memorándum N° 138 de fecha 26 de marzo de 2015, del Departamento Jurídico al Departamento Técnico, se solicitó la autorización expresa de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos para realizar una nueva prórroga del plazo del Convenio individualizado en el considerando 1) y sus respectivos anexos, en virtud de lo establecido en el considerando precedente.
13. Que, mediante oficio Ord. N°746 del 26 de marzo de 2015, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, se solicitó la autorización expresa de una nueva prórroga de plazo para la ejecución del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, y sus respectivos Anexos.
14. Que, mediante oficio Ord. N° 291 del 1 de abril de 2015, remitido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, se autorizó la renovación de la vigencia del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, y sus respectivos Anexos, sólo con el fin de obtener el término a la "Actualización de Diseño de Ingeniería Av. Lynch-Bolivia-Las Zinnias, Valdivia", y a fin de que sea posible realizar las rendiciones necesarias, para el correcto término del proceso.
15. La Resolución Exenta N° la Resolución Exenta N° 445 del 21 de abril de 2015 que autoriza la prórroga de vigencia del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia Programa Recuperación de Barrios suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, y su Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 15 de octubre de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1290, de fecha 5 de noviembre de 2014, y su Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y

Transferencia de fecha 9 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 80 de fecha 20 de enero de 2015.

16. El Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 22 de mayo de 2015, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado por Resolución Exenta N° 627 de fecha 27 de Mayo de 2015, de Serviu Región de los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Asistencia Técnica Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia respecto del Barrio Inés de Suárez.
17. El Ordinario N° 450, de 23 de febrero de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, dirigido a SERVIU Los Ríos, a través del cual se solicita ampliación de plazo de vigencia establecido en Convenio ya aludido, hasta por 60 días más, a fin de cumplir con las etapas de ejecución y rendiciones de los proyectos sin inconvenientes.
18. El Ordinario N° 655, de fecha 11 de marzo de 2016, del Director Regional del Serviu Región de los Ríos, a don Carlos Mejías González, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, por el cual solicita la prórroga del convenio aludido, aprobado mediante Resolución Exenta N°1088, de fecha 12 de agosto de 2013.
19. El Ordinario N° 276, de fecha 15 de marzo de 2016, emitido por Carlos Mejías González, Secretario Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, a don Alejandro Larsen Hoetz, Director del Servicio de vivienda y Urbanización Región de los Ríos, por el cual estima pertinente renovar la vigencia del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia previamente individualizado, hasta el 14 de mayo de 2016, a objeto de cumplir con las rendiciones.
20. Que, de acuerdo a Informe N° 12, redactado por la Encargada del Departamento Jurídico, de fecha 20 de abril de 2016, por el cual se Informa sobre visación de acto administrativo que dispone la prórroga de vigencia de Convenios de Asistencia Técnica y Transferencias, Programa Recuperación de Barrios y,
21. Que, en virtud de providencia dictada por el Director Subrogante de este Servicio con fecha 25 de abril de 2016, la cual establece que *"Proceder a la prórroga del convenio mediante la regularización a fin de dar continuidad a la gestión administrativa del servicio y cerrar los procesos pendientes del Programa de Rec. De Barrios, considerando además que dicho acto producirá consecuencias favorables para los interesados y no lesionará los derechos de terceros, según art. 52 de la Ley 19.880"*.
22. El memorándum N° 112, del 28 de abril de 2016, del Encargado del Departamento Técnico a la Encargada del Departamento Jurídico, que indica que en consideración al tiempo transcurrido entre la solicitud del Municipio a la fecha, se sugiere ampliar la vigencia del convenio hasta que el Municipio de Valdivia rinda completamente los recursos transferidos por el Servicio, no pudiendo extenderse más allá del 31 de diciembre de 2016.
23. La Resolución Exenta N°624 del 01 de junio de 2016; que regulariza la prórroga de convenio ya aludido, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

24. El Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia, de fecha 07 de junio de 2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la I. Municipalidad de Valdivia, Programa Recuperación de Barrios, se resuelve:

RESOLUCIÓN:

APRUEBESE, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el convenio señalado en el considerando 24º precedente, que a continuación se transcribe:

**ANEXO DE CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS
Y
MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

(RESPECTO DEL BARRIO INÉS DE SUAREZ, DE LA COMUNA DE VALDIVIA)

PLH/ JHZ/ ACL / Imm

En Valdivia, a 07 de junio de 2016, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 61.818.002-6, en adelante e indistintamente **"SERVIU"**, debidamente representada por su Directora Regional Subrogante, doña **PATRICIA ANGELICA LAGOS HARVEZ**, chilena, divorciada, contador auditor, cédula nacional de identidad número 8.392.921-9 (ocho millones trescientos noventa y dos mil novecientos veintiuno guion nueve), ambos con domicilio en Avenida Alemania N° 799 de la ciudad de Valdivia, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, en adelante la **MUNICIPALIDAD** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, representada según se acreditará por su Alcalde don **OMAR RASHID SABAT GUZMÁN**, Chileno, cedula de identidad número 12.994.211-8 (doce millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos once guion ocho), ambos domiciliados en calle Independencia N° 455, Ciudad de Valdivia, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Doña **PATRICIA ANGELICA LAGOS HARVEZ**, en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y don **OMAR SABAT GUZMÁN**, en representación de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, vienen en modificar, el Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia, Programa Recuperación de Barrios de fecha 1 de agosto de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de Agosto de 2013, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, y sus modificaciones mediante Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 15 de octubre de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1290, de fecha 5 de noviembre de 2014, Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 9 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 80 de fecha 20 de enero de 2015 y Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 22 de mayo de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 627 de fecha 27 de mayo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos que contemplaba la "Ejecución de Contrato de Barrio", en el marco de la Fase II del Programa Recuperación de Barrios, en virtud del cual, la Ilustre Municipalidad de Valdivia, en virtud de dicho Convenio, se obliga a diseñar los Proyectos del Plan Integral o Maestro del Programa, elaborar las bases de

licitación correspondientes, inspeccionar las obras en ejecución y en general realizar las labores necesarias para el correcto desarrollo del programa; y la cual involucraba una transferencia de fondos ascendiente a \$8.314.500 (ocho millones trescientos catorce mil quinientos pesos).

SEGUNDO: Actualmente se encuentra en ejecución en el Barrio Inés de Suarez, de la comuna de Valdivia, el "Programa de Recuperación de Barrios" impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", que tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias, a través de intervenciones integrales y participativas, de acuerdo con las normas contenidas en el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios y la Resolución Exenta N° 4119 (V. y U.) de 2008, que aprueba el Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios, y sus modificaciones. La Asistencia Técnica y Diseño del Programa antes descrito es llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Valdivia con motivo de la suscripción del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia, Programa Recuperación de Barrios, aprobado por Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de Agosto de 2013, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en virtud del cual el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa de Recuperación de Barrios.

TERCERO: Que de acuerdo al siguiente detalle, la Ilustre Municipalidad de Valdivia ha rendido cuenta de los siguientes meses, las cuales fueron aprobados por las siguientes personas: doña Graciela Soto San Martín, Secretaria Técnica del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU Región de los Ríos; Letizia Gaete Jimenez Secretaria Técnica del Programa Recuperación de Barrios (S) de la SEREMI MINVU Los Ríos; así como los siguientes funcionarios de SERVIU Región de los Ríos: Encargado Departamento Técnico y contraparte SEREMI en SERVIU de Programa Recuperación de Barrios, don Jorge Hervia Zamudio, Encargado de Departamento Físico y Control, don Fernando Salgado Contreras, Encargada de Finanzas, doña Patricia Lagos Harvez y como apoyo a la Contraparte SEREMI en SERVIU del Programa de Recuperación de Barrios , doña Heidi Martin Moreno.

- 1) ORD. N°2.451. Del 15/11/13 Recibido en SERVIU el 15/11/2013, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 2) ORD. N°2.588. Del 03/12/13 Recibido en SERVIU el 05/12/2013, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 3) ORD. N°33. Del 07/01/14 Recibido en SERVIU el 10/01/2014, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 4) ORD. N°338. Del 11/02/14 Recibido en SERVIU el 14/02/2014, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 5) ORD. N°484. Del 11/03/14 Recibido en SERVIU el 12/03/2014, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 6) ORD. N°631. Del 02/04/14 Recibido en SERVIU el 09/04/2014, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 7) ORD. N°822. Del 30/04/14 Recibido en SERVIU el 08/05/2014, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-

- 8) ORD. N°1.053. Del 04/06/14 Recibido en SERVIU el 10/06/2014, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 9) ORD. N°1.237. Del 02/07/14 Recibido en SERVIU el 10/07/2014, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 10) ORD. N°1.436. Del 05/08/14 Recibido en SERVIU el 13/08/2014, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 11) ORD. N°1.658. Del 03/09/14 Recibido en SERVIU el 08/09/2014, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 12) ORD. N°1.868. Del 02/10/14 Recibido en SERVIU el 08/10/2014, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 13) ORD. N°2.151. Del 05/11/14 Recibido en SERVIU el 11/11/2014, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 14) ORD. N°2.414. Del 02/12/14 Recibido en SERVIU el 09/12/2014, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 15) ORD. N° 24. Del 05/01/15 Recibido en SERVIU el 09/01/2015, en el cual se rindió: \$ 0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 16) ORD. N° 239. Del 28/01/15 Recibido en SERVIU el 04/02/2015, en el cual se rindió: \$ 0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 17) Ord. N° 562. Del 03/03/15 Recibido en SERVIU el 05/03/2015, en el cual se rindió: \$ 0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 18) Ord. N° 773.- Del 02/04/2015 Recibido en SERVIU el 09/04/2015, en el cual se rindió: \$ 0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 19) ORD. N°981. Del 5/5/2015 Recibido en SERVIU el 8/5/2015, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 20) ORD. N°1167. Del 1/6/2015 Recibido en SERVIU el 5/6/2015, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 21) ORD. N°1406. Del 2/7/2015 Recibido en SERVIU el 7/7/2015, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 22) ORD. N°1672. Del 4/8/2015 Recibido en SERVIU el 12/8/2015, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 23) ORD. N°1547. Del 2/9/2015 Recibido en SERVIU el 9/9/2015, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 24) ORD. N°2274. Del 8/10/2015 Recibido en SERVIU el 14/10/2015, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 25) ORD. N°2493. Del 4/11/2015 Recibido en SERVIU el 9/11/2015, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 26) ORD. N°2790. Del 4/12/2015 Recibido en SERVIU el 16/12/2015, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 27) ORD. N°28. Del 5/1/2016 Recibido en SERVIU el 12/1/2016, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 28) ORD. N°228. Del 25/1/2016 Recibido en SERVIU el 5/2/2016, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 29) ORD. N°567. Del 9/3/2016 Recibido en SERVIU el 11/3/2016, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 30) ORD. N°807. Del 4/4/2016 Recibido en SERVIU el 9/4/2016, en el cual se rindió: \$0.- Faltando por rendir: \$8.314.500.-

31) ORD. N° 1089. del 29/04/2016, recibido en SERVIU el 10/05/2016, en la que se rindió \$8.314.500, quedando por rendir \$0.-

CUARTO: El presente anexo de convenio, viene a modificar lo señalado en la cláusula Décima del Convenio suscrito con fecha 1 de agosto de 2013 y aprobado por la Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de Agosto de 2013, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos; y la cláusula Cuarta del Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 15 de octubre de 2014, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1290, de fecha 5 de noviembre de 2014 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y la cláusula cuarta del Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 9 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 80 de fecha 20 de enero de 2015, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en virtud de la solicitud de la Ilustre Municipalidad de Valdivia mediante oficio Ord. N°627 de fecha 12 de marzo de 2015, ingresado a este Servicio con fecha 17 de marzo de 2015; El Decreto Exento N°1865, de fecha 2 de marzo de 2015, de Ilustre Municipalidad de Valdivia que adjudica la Propuesta Pública N° 3-2015 ID 2282-41-LE15 denominada "Actualización de Diseños de Ingeniería Av. Lynch-Bolivia-Las Zinnias, Valdivia" en relación a la autorización otorgada a la Municipalidad mediante oficio Ord. N°1258 del 29 de diciembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos; lo solicitado mediante Memorándum N° 57 emitido por el Departamento Técnico, de fecha 25 de marzo de 2015, remitido al Departamento Jurídico; lo solicitado mediante Memorándum N° 138 de fecha 26 de marzo de 2015, del Departamento Jurídico al Departamento Técnico; lo solicitado mediante oficio Ord. N°746 del 26 de marzo de 2015, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos; lo instruido mediante oficio Ord. N° 291 del 1 de abril de 2015, remitido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos; la Resolución Exenta N° 445 del 21 de abril de 2015 que autoriza la prórroga de vigencia del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia Programa Recuperación de Barrios suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, y su Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 15 de octubre de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1290, de fecha 5 de noviembre de 2014, y su Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 9 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 80 de fecha 20 de enero de 2015, 15. El Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 22 de mayo de 2015, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, el Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 22 de mayo de 2015, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, la Resolución Exenta N° 627 de fecha 27 de mayo de 2015 que aprueba anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia Programa Recuperación de Barrios suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, y su Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 15 de octubre de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y

Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1290, de fecha 5 de noviembre de 2014, su Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha El Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 9 de enero de 2015, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado por la Resolución Exenta N° 80 de fecha 20 de enero de 2015, el oficio Ord. N°2564 del 13 de noviembre de 2015 remitido por la I. Municipalidad de Valdivia al SERVIU Los Ríos, en el cual solicita prórroga de vigencia del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia, aprobado por la Resolución Exenta N° 1088 del 12 de agosto de 2013, el oficio Ord. N° 3211 del 3 de diciembre de 2015, remitido por el SERVIU Los Ríos a la SEREMI MINVU Los Ríos en el que se solicita pronunciamiento por ampliación plazo del Convenio de acuerdo a solicitud del Municipio de Valdivia, mediante Ord. N° 2654 del 13 de noviembre de 2015, el oficio Ord. N° 96 del 11 de enero de 2016, remitido por el SERVIU Los Ríos a la SEREMI MINVU Los Ríos el SERVIU Los Ríos en el que se solicita pronunciamiento por ampliación plazo del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia del Barrio Inés de Suarez, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, y sus Anexos, de acuerdo a solicitud del Municipio de Valdivia en virtud del Ord. 450, de 23 de febrero de 2016, el oficio Ord. N° 276, de fecha 15 de marzo de 2016, remitido por la SEREMI MINVU Los Ríos en el que se pronuncia por ampliación plazo del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia del Barrio Inés de Suarez, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, y sus Anexos, de acuerdo a solicitud del Municipio de Valdivia, modificando su vigencia, lo solicitado mediante Memorándum N° 85 y 112 emitido por el Departamento Técnico, remitido al Departamento Jurídico, sobre la ampliación de vigencia; y la Resolución Exenta N° 624 del 01 de junio de 2016, que regulariza la prórroga de Convenio suscrito ya aludido, se modifica en los siguientes términos:

Donde dice: **“El presente Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto a la total tramitación del instrumento que lo apruebe, el que tendrá una vigencia de 12 meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe”.**

Debe decir: **“Este convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del instrumento que lo apruebe, el que tendrá una vigencia hasta el 29 de Julio de 2016”.**

QUINTO: El resto de la información contenida en el Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia aprobado por Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de Agosto de 2013, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y su modificación mediante Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 15 de octubre de 2014, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1290, de fecha 5 de noviembre de 2014, Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 9 de enero de 2015, y su modificación mediante Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 9 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 80 de fecha 20 de enero de 2015 y su modificación mediante Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 22 de mayo de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 627 de fecha 27 de mayo de 2015, no sufre modificación alguna, por lo tanto se entiende como válida para todos los efectos.

SEXTO: El presente anexo de convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del instrumento que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

SEPTIMO: La personería de doña Patricia Lagos Harvez para representar al Servicio de Vivienda Y Urbanización Región de Los Ríos, consta del Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 1976 y de la Resolución Exenta N° 1589, de 29 de diciembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que la designa como Directora Subrogante del Servicio. La personería de don Omar Sabat Guzmán, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, consta en acta de constitución del Concejo Municipal de Valdivia de fecha 06 de diciembre de 2012. Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a expresa petición de ellas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/ JH/ ACL/ Inm

DISTRIBUCIÓN:

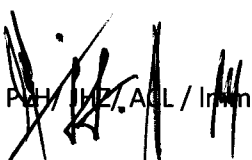
- | | |
|---------------------------------|--|
| 1. DPTO. PROG. FÍSICA Y CONTROL | SERVIU Región de Los Ríos. Av. Alemania # 799, Valdivia. |
| 2. DPTO. JURÍDICO | SERVIU Región de Los Ríos. Av. Alemania # 799, Valdivia. |
| 3. DPTO. ADM. Y FINANZAS | SERVIU Región de Los Ríos. Av. Alemania # 799, Valdivia. |
| 4. DPTO. TÉCNICO-PRB | SERVIU Región de Los Ríos. Av. Alemania # 799, Valdivia. |
| 5. ALCALDE | I. Municipalidad de Valdivia Independencia # 455, Valdivia. |
| 6. SEREMI MINVU-PRB | SEREMI MINVU Región de Los Ríos. Gral. Lagos # 1356, Valdivia. |
| 7. OFICINA PARTES ✓ | SERVIU Región de Los Ríos. Av. Alemania # 799, Valdivia. |
- Ley de transparencia art.7/g



**ANEXO DE CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS
Y
MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

(RESPECTO DEL BARRIO INÉS DE SUAREZ, DE LA COMUNA DE VALDIVIA)


P.H. / J.H.Z. / A.L. / I.H.H.

En Valdivia, a 07 de junio de 2016, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 61.818.002-6, en adelante e indistintamente **"SERVIU"**, debidamente representada por su Directora Regional Subrogante, doña **PATRICIA ANGELICA LAGOS HARVEZ**, chilena, divorciada, contador auditor, cédula nacional de identidad número 8.392.921-9 (ocho millones trescientos noventa y dos mil novecientos veintiuno guion nueve), ambos con domicilio en Avenida Alemania N° 799 de la ciudad de Valdivia, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, en adelante la **MUNICIPALIDAD** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, representada según se acreditará por su Alcalde don **OMAR RASHID SABAT GUZMÁN**, Chileno, cedula de identidad número 12.994.211-8 (doce millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos once guion ocho), ambos domiciliados en calle Independencia N° 455, Ciudad de Valdivia, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Doña **PATRICIA ANGELICA LAGOS HARVEZ**, en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y don **OMAR SABAT GUZMÁN**, en representación de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, vienen en modificar, el Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia, Programa Recuperación de Barrios de fecha 1 de agosto de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de Agosto de 2013, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, y sus modificaciones mediante Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 15 de octubre de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1290, de fecha 5 de noviembre de 2014, Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 9 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 80 de fecha 20 de enero de 2015 y Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 22 de mayo de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 627 de fecha 27 de mayo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos que contemplaba la "Ejecución de Contrato de Barrio", en el marco de la Fase II del Programa Recuperación de Barrios, en virtud del cual, la Ilustre Municipalidad de Valdivia, en virtud de dicho Convenio, se obliga a diseñar los Proyectos del Plan Integral o Maestro del Programa, elaborar las bases de licitación correspondientes, inspeccionar las obras en ejecución y en general realizar las labores necesarias para el correcto desarrollo del programa; y la cual involucraba una transferencia de fondos ascendiente a \$8.314.500 (ocho millones trescientos catorce mil quinientos pesos).



SEGUNDO: Actualmente se encuentra en ejecución en el Barrio Inés de Suarez, de la comuna de Valdivia, el "Programa de Recuperación de Barrios" impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", que tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias, a través de intervenciones integrales y participativas, de acuerdo con las normas contenidas en el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios y la Resolución Exenta N° 4119 (V. y U.) de 2008, que aprueba el Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios, y sus modificaciones. La Asistencia Técnica y Diseño del Programa antes descrito es llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Valdivia con motivo de la suscripción del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia, Programa Recuperación de Barrios, aprobado por Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de Agosto de 2013, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en virtud del cual el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa de Recuperación de Barrios.

TERCERO: Que de acuerdo al siguiente detalle, la Ilustre Municipalidad de Valdivia ha rendido cuenta de los siguientes meses, las cuales fueron aprobados por las siguientes personas: doña Graciela Soto San Martín, Secretaria Técnica del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU Región de los Ríos; Letizia Gaete Jimenez Secretaria Técnica del Programa Recuperación de Barrios (S) de la SEREMI MINVU Los Ríos; así como los siguientes funcionarios de SERVIU Región de los Ríos: Encargado Departamento Técnico y contraparte SEREMI en SERVIU de Programa Recuperación de Barrios, don Jorge Hervia Zamudio, Encargado de Departamento Físico y Control, don Fernando Salgado Contreras, Encargada de Finanzas, doña Patricia Lagos Harvez y como apoyo a la Contraparte SEREMI en SERVIU del Programa de Recuperación de Barrios , doña Heidi Martin Moreno.

- 1) ORD. N°2.451. Del 15/11/13 Recibido en SERVIU el 15/11/2013, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 2) ORD. N°2.588. Del 03/12/13 Recibido en SERVIU el 05/12/2013, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 3) ORD. N°33. Del 07/01/14 Recibido en SERVIU el 10/01/2014, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 4) ORD. N°338. Del 11/02/14 Recibido en SERVIU el 14/02/2014, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 5) ORD. N°484. Del 11/03/14 Recibido en SERVIU el 12/03/2014, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 6) ORD. N°631. Del 02/04/14 Recibido en SERVIU el 09/04/2014, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 7) ORD. N°822. Del 30/04/14 Recibido en SERVIU el 08/05/2014, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 8) ORD. N°1.053. Del 04/06/14 Recibido en SERVIU el 10/06/2014, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 9) ORD. N°1.237. Del 02/07/14 Recibido en SERVIU el 10/07/2014, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 10) ORD. N°1.436. Del 05/08/14 Recibido en SERVIU el 13/08/2014, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 11) ORD. N°1.658. Del 03/09/14 Recibido en SERVIU el 08/09/2014, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 12) ORD. N°1.868. Del 02/10/14 Recibido en SERVIU el 08/10/2014, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-



- 13) ORD. N°2.151. Del 05/11/14 Recibido en SERVIU el 11/11/2014, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 14) ORD. N°2.414. Del 02/12/14 Recibido en SERVIU el 09/12/2014, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 15) ORD. N° 24. Del 05/01/15 Recibido en SERVIU el 09/01/2015, en el cual se rindió: \$ 0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 16) ORD. N° 239. Del 28/01/15 Recibido en SERVIU el 04/02/2015, en el cual se rindió: \$ 0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 17) Ord. N° 562. Del 03/03/15 Recibido en SERVIU el 05/03/2015, en el cual se rindió: \$ 0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 18) Ord. N° 773.- Del 02/04/2015 Recibido en SERVIU el 09/04/2015, en el cual se rindió: \$ 0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 19) ORD. N°981. Del 5/5/2015 Recibido en SERVIU el 8/5/2015, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 20) ORD. N°1167. Del 1/6/2015 Recibido en SERVIU el 5/6/2015, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 21) ORD. N°1406. Del 2/7/2015 Recibido en SERVIU el 7/7/2015, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 22) ORD. N°1672. Del 4/8/2015 Recibido en SERVIU el 12/8/2015, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 23) ORD. N°1547. Del 2/9/2015 Recibido en SERVIU el 9/9/2015, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 24) ORD. N°2274. Del 8/10/2015 Recibido en SERVIU el 14/10/2015, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 25) ORD. N°2493. Del 4/11/2015 Recibido en SERVIU el 9/11/2015, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 26) ORD. N°2790. Del 4/12/2015 Recibido en SERVIU el 16/12/2015, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 27) ORD. N°28. Del 5/1/2016 Recibido en SERVIU el 12/1/2016, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 28) ORD. N°228. Del 25/1/2016 Recibido en SERVIU el 5/2/2016, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 29) ORD. N°567. Del 9/3/2016 Recibido en SERVIU el 11/3/2016, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 30) ORD. N°807. Del 4/4/2016 Recibido en SERVIU el 9/4/2016, en el cual se rindió: \$0.-
Faltando por rendir: \$8.314.500.-
- 31) ORD. N° 1089. del 29/04/2016, recibido en SERVIU el 10/05/2016, en la que se rindió \$8.314.500, quedando por rendir \$0.-

CUARTO: El presente anexo de convenio, viene a modificar lo señalado en la cláusula Décima del Convenio suscrito con fecha 1 de agosto de 2013 y aprobado por la Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de Agosto de 2013, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos; y la cláusula Cuarta del Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 15 de octubre de 2014, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1290, de fecha 5 de noviembre de 2014 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y la cláusula cuarta del Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 9 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 80 de fecha 20 de enero de 2015, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en virtud de la solicitud de la Ilustre Municipalidad de Valdivia mediante oficio Ord. N°627 de fecha 12 de marzo de 2015, ingresado a este Servicio con fecha 17 de marzo de 2015; El Decreto Exento N°1865, de fecha 2 de marzo de 2015, de Ilustre Municipalidad de Valdivia que adjudica la Propuesta Pública N° 3-2015 ID 2282-41-LE15 denominada "Actualización de Diseños de Ingeniería Av. Lynch-Bolivia-Las Zinnias, Valdivia" en relación a la autorización otorgada a la Municipalidad mediante oficio Ord. N°1258 del 29 de diciembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos; lo solicitado mediante Memorándum N° 57 emitido por el Departamento Técnico, de fecha 25 de marzo de 2015, remitido al Departamento Jurídico; lo solicitado mediante Memorándum N° 138 de fecha 26 de marzo de 2015, del Departamento Jurídico al Departamento Técnico; lo solicitado mediante oficio Ord. N°746 del 26 de marzo de 2015, de Servicio de Vivienda y Urbanización



Región de los Ríos a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos; lo instruido mediante oficio Ord. N° 291 del 1 de abril de 2015, remitido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos; la Resolución Exenta N° 445 del 21 de abril de 2015 que autoriza la prórroga de vigencia del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia Programa Recuperación de Barrios suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, y su Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 15 de octubre de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1290, de fecha 5 de noviembre de 2014, y su Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 9 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 80 de fecha 20 de enero de 2015, 15. El Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 22 de mayo de 2015, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, el Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 22 de mayo de 2015, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, la Resolución Exenta N° 627 de fecha 27 de mayo de 2015 que aprueba anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia Programa Recuperación de Barrios suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, y su Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 15 de octubre de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1290, de fecha 5 de noviembre de 2014, su Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha El Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 9 de enero de 2015, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado por la Resolución Exenta N° 80 de fecha 20 de enero de 2015, el oficio Ord. N° 2564 del 13 de noviembre de 2015 remitido por la I. Municipalidad de Valdivia al SERVIU Los Ríos, en el cual solicita prórroga de vigencia del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia, aprobado por la Resolución Exenta N° 1088 del 12 de agosto de 2013, el oficio Ord. N° 3211 del 3 de diciembre de 2015, remitido por el SERVIU Los Ríos a la SEREMI MINVU Los Ríos en el que se solicita pronunciamiento por ampliación plazo del Convenio de acuerdo a solicitud del Municipio de Valdivia, mediante Ord. N° 2654 del 13 de noviembre de 2015, el oficio Ord. N° 96 del 11 de enero de 2016, remitido por el SERVIU Los Ríos a la SEREMI MINVU Los Ríos el SERVIU Los Ríos en el que se solicita pronunciamiento por ampliación plazo del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia del Barrio Inés de Suarez, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, y sus Anexos, de acuerdo a solicitud del Municipio de Valdivia en virtud del Ord. 450, de 23 de febrero de 2016, el oficio Ord. N° 276, de fecha 15 de marzo de 2016, remitido por la SEREMI MINVU Los Ríos en el que se pronuncia por ampliación plazo del Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia del Barrio Inés de Suarez, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de agosto de 2013, y sus Anexos, de acuerdo a solicitud del Municipio de Valdivia, modificando su vigencia, lo solicitado mediante Memorándum N° 85 y 112 emitido por el Departamento Técnico, remitido al Departamento Jurídico, sobre la ampliación de vigencia; y la Resolución Exenta N° 624 del 01 de junio de 2016, que regulariza la prórroga de Convenio suscrito ya aludido, se modifica en los siguientes términos:

Donde dice: “El presente Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto a la total tramitación del instrumento que lo apruebe, el que tendrá una vigencia de 12 meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe”.

Debe decir: “Este convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del instrumento que lo apruebe, el que tendrá una vigencia hasta el 29 de Julio de 2016”.

QUINTO: El resto de la información contenida en el Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia aprobado por Resolución Exenta N° 1088, de fecha 12 de Agosto de 2013, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y su modificación mediante Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 15 de octubre de 2014, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1290, de fecha 5 de noviembre de 2014, Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia



de fecha 9 de enero de 2015, y su modificación mediante Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 9 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 80 de fecha 20 de enero de 2015 y su modificación mediante Anexo de Convenio de Asistencia Técnica y Transferencia de fecha 22 de mayo de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 627 de fecha 27 de mayo de 2015, no sufre modificación alguna, por lo tanto se entiende como válida para todos los efectos.

SEXTO: El presente anexo de convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del instrumento que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

SEPTIMO: La personería de doña Patricia Lagos Harvez para representar al Servicio de Vivienda Y Urbanización Región de Los Ríos, consta del Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 1976 y de la Resolución Exenta N° 1589, de 29 de diciembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que la designa como Directora Subrogante del Servicio. La personería de don Omar Sabat Guzmán, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, consta en acta de constitución del Concejo Municipal de Valdivia de fecha 06 de diciembre de 2012. Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a expresa petición de ellas.



OMAR SABAT GUZMÁN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA



PATRICIA LAGOS HARVEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS



